



ASUNTO: Se remite decreto 325, aprobado por el Pleno.

Ciudadano Licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo Gobernador del Estado de Guanajuato P r e s e n t e. PALACIO DE GOBIERNO

25 JUI/ 2021

PESCASIDO

OFICIALIA DE PARTES

Para los efectos constitucionales de su competencia y con fundamento en los artículos 77 fracción II, y 79 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 64 fracción V, y 204 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, remitimos el decreto número 325, expedido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, mediante el cual se adiciona la fracción III al artículo 73, recorriéndose las subsecuentes en su orden de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato.

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e Mesa Directiva del Congreso del Estado

Diputada-Geleste Gómez Fragoso

Primera secretaria

Diputada María Magdalena Rosales Cruz.

Segunda secretaria





DECRETO NÚMERO 325

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, D E C R E T A:

Artículo Único. Se adiciona la fracción III al artículo 73, recorriéndose las subsecuentes en su orden de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, para quedar en los siguientes términos:

«Artículo 73.- Para la promoción...

I.- a II.-...

- III.- La realización de acciones para la prevención de malestares, síntomas o comportamientos que interfieran con las funciones personales, resultado del uso de tecnologías;
- IV.- La realización de programas para la prevención del uso de substancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras substancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia; y
- V.- Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.»

Transitorio

Artículo único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

GUANAJUATO, GTO., 24 DE JUNIO DE 2021

DIPUTADA EMMA TOVAR TAPIA

Presidenta'

DIPUTADA CELESTE GÓMEZ FRAGOSO

Primera secretaria

DIPUTADA MA. DEL ROCÍO JIMÉNEZ CHÁVEZ

Vicepresidenta

DIPUTADA MARÍA MAGDALENA ROSALES CRUZ

Segunda secretaria